



AVISO

LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA META

H A C E S A B E R

Que este Juzgado mediante providencia del quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), dispuso el inicio del proceso de REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL del deudor RUBEN DARIO GARCIA BAQUERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.048, de profesión Comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta), bajo la Matricula No. 59597 del 1 de octubre de 1997 con NIT No. 17344048-1 en el que tiene como actividad el comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos, en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, en el Municipio de Fuentedeoro (Meta), quien se ubica en la Carrera 14 No. 8-20, donde se previene al deudor que sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones que correspondan bajo el Radicado No. 5031331003001 2021 00122 00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTOR.

Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaria del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.). Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c499b62a7b4c6d693d735d79e491927ba4ca51981ec8a414741f7b958e85c1e3**

Documento generado en 14/12/2021 07:11:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>